

ASETRA INFORMA (209-2020; 13-11-2020)

- Solo el 0,7% de los conductores de autobús se ha contagiado de Covid-19.
- Guía sobre las medidas tomadas por los países europeos por motivo de la pandemia.
- Servicios para conductores en la región de Murcia.
- Navarra, restaurantes en carretera y en polígonos industriales.
- Prohibida la circulación de camiones en el túnel de Bielsa-Aragnouet de 22.00 a 6.00 horas.

SOLO EL 0,7% DE LOS CONDUCTORES DE AUTOBÚS SE HA CONTAGIADO DE COVID-19

Según la encuesta realizada por la [Confederación Española de Transporte en Autobús \(CONFEBUS\)](#) entre sus empresas, **solo 0,7% de los conductores se ha contagiado de Covid-19**. Este es el resultado que se desprende de la consulta realizada la última semana de octubre, **que además revela que todas las empresas de transporte en autobús declaran haber implantado medidas de contingencia y seguridad para proteger a los trabajadores a bordo del vehículo y durante el viaje**, entre las que destacan la limpieza y desinfección diaria de los autobuses, el uso de geles hidroalcohólicos abordo y la ventilación de los vehículos.

La renovación completa del aire del interior de los autobuses, **que los sistemas de ventilación permiten que se realice entre 90 y 37 segundos**, es lo que hace posible que la ocupación de los autobuses al 100 % no suponga un riesgo adicional de propagación del virus, con la salvaguarda importante que supone el uso obligatorio de mascarillas. La información a los viajeros es otra de las medidas implantadas por el 84,3 % de las empresas, junto con el uso de equipos de protección individual y la asignación de asientos fijos a los viajeros o la habilitación de separación entre trabajadores y viajeros, así como la implementación de sistemas para evitar las aglomeraciones en la subida y bajada de viajeros.

La encuesta demuestra el **compromiso con la seguridad de las empresas de transporte en autobús**. Además de seguir las medidas de las autoridades sanitarias y de los planes de contingencia desarrollados en el seno de las empresas, todas declaran seguir distintos protocolos, instrucciones y recomendaciones para garantizar los máximos estándares de seguridad y reducción del contagio en los autobuses.



De entre esos protocolos destacan, además de las recomendaciones emanadas de las administraciones titulares de los servicios, la [guía de especificaciones del Instituto de Calidad Turística de España](#), los sellos o marcas de certificación de buenas prácticas o la certificación y/o auditoria del Protocolo de empresa.

Según Rafael Barbadillo, presidente de CONFEBUS, *“estos datos demuestran que viajar en autobús es seguro y que las empresas de sector están haciendo un extraordinario esfuerzo para garantizar las mejores condiciones de higiene, salud y seguridad para viajeros y trabajadores”*. Desde CONFEBUS recuerdan también que, pese a la seguridad en la que se desarrolla el trabajo, la supervivencia de las empresas (cerca de 3.200) que prestan servicios de transporte de viajeros por carretera está en serio riesgo, así como los cerca de 95.000 empleos que genera este sector.

En este [enlace](#) pueden ver la nota de prensa de CONFEBUS, y en [este otro](#) la encuesta realizada.

GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS POR LOS PAÍSES EUROPEOS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA

CETM ha hecho un excelente trabajo, recopilando en una guía, **las medidas tomadas por los países europeos por motivo de la pandemia**. Quien esté interesado puede descargarse en este [enlace](#) el citado documento.

SERVICIOS PARA CONDUCTORES EN LA REGION DE MURCIA

La Consejería de Salud de la Región de Murcia ha emitido en el BORM la Orden de 10 de noviembre de 2020, por la que **modifica la Orden de 6 de noviembre de la Consejería de Salud** en la se establecen medidas generales de carácter temporal para hacer frente a la epidemia del Covid-19.

Ante el cierre de los establecimientos de hostelería y restauración, se modifican los apartados 4 y 5 del artículo 3 para clarificar que “tan solo se permitirá la apertura de aquellos servicios de comedor que se presten **en determinados centros o ámbitos, que, por su especificidad o condición de servicio público**, deben prestarse para los colectivos directamente afectados, y nunca para el público en general”.

En lo que afecta a los profesionales del transporte, la nueva Orden establece que los establecimientos que presten servicio de comida y bebida, **incluidos las zonas de restauración en áreas de servicio de autovías y otras vías de comunicación**, podrán



desarrollar su actividad en la modalidad del servicio de entrega a domicilio o recogida en el local.

NAVARRA, RESTAURANTES EN CARRETERA Y EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

El Gobierno Foral de Navarra permitirá la apertura de 18 restaurantes de carretera y polígonos industriales **tras la petición de nuestra asociación en Navarra, ANET**, para dar servicio a transportistas y trabajadores esenciales.

Por tanto, dichos establecimientos podrán **ofrecer tanto el servicio en comedor como el acceso a baños y duchas**.

Tal y como nos informan desde ANET, la Orden Foral 57/2020 establece que “en los supuestos que afecten a servicios esenciales, se podrá autorizar excepcionalmente la apertura de establecimientos por la autoridad sanitaria”.

Hasta ahora, solo se había ampliado el servicio de comida para llevar hasta las 00:00 horas en los establecimientos autorizados, **gracias también a las reclamaciones de ANET**. Se pueden consultar en este [enlace](#).

PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN DE CAMIONES EN EL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET DE 22.00 A 6.00 HORAS

La Prefectura de los Altos Pirineos ha publicado el Decreto nº 65-2020-11-12-001, de 12 de noviembre de 2020, por el que se **prohíbe la circulación de camiones de más de 3,5 toneladas** en el Túnel de Bielsa-Aragnouet, en horario de 22.00 a 6.00 horas todos los días del año.

